

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 78/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.	8/diciembre/2014  En cumplimiento a lo ordenado en autos, <b>se notifica por estrados al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y al Municipio actor</b> , así como a las demás partes.  El Poder Ejecutivo del Estado de Morelos ofrece diversas pruebas documentales. <b>Se señala fecha para la audiencia de ley.</b>
2	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 36/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.	5/diciembre/2014  Agréguese al expediente el escrito y anexos de los promoventes, mediante los cuales exhiben diversas documentales; y en cuanto a su petición que las documentales se tomen en cuenta para resolver el recurso de reclamación 49/2014-CA, derivado del incidente de suspensión de este asunto, agréguese copia certificada del escrito y anexos de cuenta al expediente de dicho recurso.
3	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 73/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	8/diciembre/2014  En virtud de que la instrucción de este asunto concluyó al celebrarse la audiencia de ley, dígase al promovente que las documentales que exhibe se considerarán, en su caso, como elementos para mejor proveer.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 103/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	8/diciembre/2014  Se tiene por presentado al Gobernador del Estado de Jalisco con la personalidad que ostenta, rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo de la entidad; por designados delegados y domicilio en esta ciudad, así como pruebas las documentales que acompaña. Quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE MORELOS.	5/diciembre/2014  En cumplimiento a lo ordenado, <b>se notifica por estrados al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y por lista</b> a las partes.  Se desechan las pruebas pericial contable y la testimonial que ofrece el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Finalmente, se tiene al citado Poder Ejecutivo estatal dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.